

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu^d de Lorca a veinte y seis
 de Enero de mill setecientos Cinquenta y seis años se juntaron
 a Consejo En las Salas que a costumbrian, Los ^{res} Lorca Justicia
 y Residencia de ella, para tratar y Conferir cosas tocantes al ser-
 vicio de su Mag^d. N^{ra} y M^{ta}dad de esta Republica Es asauer Et.
 s. D. Juan Moreno Salgado del Consejo de su Mag^d. su Alcalde
 honorario del Crimen de la Real Chancilleria de la Ciu^d de
 Granada, Correo y Capitan a Guerra de esta; Los ^{res} D. Antonio
 Ruiz Matheos: D. Antonio Perez de Meca: D. Gomez Claudio
 Joseph de Guuara: D. Pedro Joseph Cueva y Mula: Don
 Bar^{me} Martin Garcia y Cauela: D. Juan Antonio Mussa
 Fernandez Torres: D. Gaspar Palacios de Nardamir: D.
 Christobal Joseph de Aguilar: D. Matheos Perez de Tudela:
 D. Joseph Garcia Rubia: D. Nicolas Montijo: D. Die-
 go Joachim Leonas: D. Juan Ruiz Matheos: D. Pedro
 Gomez Thomas:

La Ciu^d: Acordó se Jure la Citazion, y en su virtud, con el per-
 miso de esta d^{ha} Ciu^d. Entró En este Ayuntamiento. Salvador Fernandez
 uno de los Porteros de Sala, y hizo de Juramento que le fue requerido
 Expreso haver hecho la Citazion, y por lo Respectivo a los Caua-
 lleros Residores que han faltado a su Concurrencia, los C^o
 presa En la siguiente forma _____

- El Sr. D. Alfonso Matheos Citado _____
- El Sr. D. Miguel de Sevilla. Citado _____
- El Sr. D. Juan Antonio Seron. Enfermo _____
- El Sr. D. Patricio Joseph Perez Monte Enfermo _____
- El Sr. D. Bar^{me} Garcia Ybarquen ocupado En el Ponto _____
- El Sr. D. Gines de Moia ausente _____

Carnes. Los ^{res} D. Joseph de Aguilar, y D. Nicolas Montijo
 Comisarios de Carnes: Dijeron que siendo de su obligacion

